

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"**

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994;

CONSIDERANDO:

Que según resolución 213 del 31 de diciembre de 2015, se nombró como empleado público a la doctora MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ identificada con la cedula de ciudadanía 63.559.517 de Bucaramanga-Santander, en el cargo de Secretaria General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, código 073, grado 2, con una asignación mensual de SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$6.501.780 MCTE), el cual ha venido desempeñando según acta de posesión N° 012 del 31 de diciembre de 2015.

Que teniendo en cuenta el oficio de fecha 26 de enero de 2016, recibido bajo el radicado N° 0102, la doctora MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía 63.559.517 de Bucaramanga-Santander, funcionaria de este organismo de control, presenta renuncia voluntaria, libre y espontánea al cargo que actualmente ostenta.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 1950 de 1973, establece que, en relación con la denuncia de un servidor público, *"La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio."*

Que, el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973, precisa que: *"Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 951 de 2005, señala que los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2° de la misma ley, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: A partir del 01 de febrero de 2016, aceptar la renuncia presentada por la doctora MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía 63.559.517 de Bucaramanga-Santander, al cargo de Secretaria General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, código 073, grado 2, el cual venía desempeñando según acta de posesión N° 012 del 31 de diciembre de 2015.



ARTICULO SEGUNDO: Conminar a la doctora MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, a entregar un informe mediante acta de informe de gestión y los bienes bajo su responsabilidad, de conformidad a las razones antes expuestas.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado en los términos señalados por la ley.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

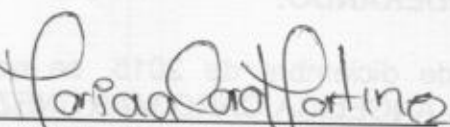
Expedida en Barrancabermeja (S), al primer (01) día del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016)


CONTRALORIA MUNICIPAL
FIRMA AUTORIZADA
OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal de Barrancabermeja

NOTIFICACION PERSONAL

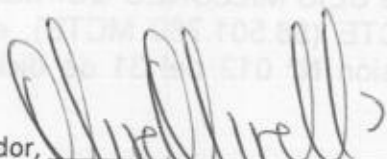
En Barrancabermeja, al primer (01) día del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016) se hizo presente ante la contralora Municipal de Barrancabermeja la Doctora **MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 63.559.517 de Bucaramanga, con el fin de notificarle personalmente la Resolución Número 011 del primero (01) de Febrero del 2016 "Por medio del cual se acepta una renuncia".

El notificado



MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ
C.C. No. 63.559.517 de Bucaramanga

El notificador,



OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: A partir del 01 de febrero de 2016, aceptar la renuncia presentada por la doctora MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía 63.559.517 de Bucaramanga-Guandacá, al cargo de Contralora General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, según acta de posesión N° 012 del 31 de diciembre de 2015.